

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°2, de la Encargada de Cuidados Paliativos Universales.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-429-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 23 al 24 Noviembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada de Cuidados Paliativos Universales, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de profesionales del programa Cuidados Paliativos Universales.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la Sra. **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Cuidados Paliativos Universales en APS.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9,** según orden de compra N°3864-834-AG22, por la adquisición del servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de profesionales del programa, por un monto de **\$1.800.000 Exento de Impuesto.**
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.09.003.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Adquisiciones (01)
  - 3.- Transparencia (01)